PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 08 NOV 2017

Señor (a)
DENIS LILEY VILLAMIZAR RUEDA, Agente Oficiosa PAULA VALENTINA SILVA V.
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio de fecha noviembre de 2017 de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga Santander, Noviembre de 2017

Señora
DENIS LILEY VILLAMIZAR RUEDA agente oficiosa PAULA VALENTINA SILVA V

Asunto: Queja contra Coomeva EPS
Rad Interno 8612/17

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud radicada en la Personería de Bucaramanga, en la cual presenta queja contra la EPS Coomeva, por no programar procedimiento médico, me permito informar que ésta entidad realizó visita especial a la EPS mencionada, la cual fue atendida por el equipo directivo, se procedió a poner en conocimiento su caso y, a continuación, la EPS manifestó: Se valida el caso con la usuaria quien no ha radicado ordenes médicas para terapias tipo ABA, de igual forma recibió autorización para tutor sombra con el prestador Vida Medica en el pasado mes de agosto y, no ha vuelto a radicar ordenes medicas para el servicio, por tal motivo se asigna cita con pediatría para renovar ordenamientos.

Esta entidad se encuentra atenta al garantizar el derecho fundamental a la Salud y, espera haber cumplido sus expectativas.

Sin otro particular,

RAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Anexo copia del informe entregado por la EPS

Proyectó: Balkis Yamile Gordillo

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 08 NOV 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **DENIS LILEY VILLAMIZAR RUEDA, Agente Oficiosa PAULA VALENTINA SILVA V.,** toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.